



**ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIO DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TRAMO 2, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DEL DECRETO SUPREMO N°1 (V. y U.) DEL AÑO 2011 A DOÑA ANGÉLICA PATRICIA THOMPSON MOLINA, COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, REGIÓN DE ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000266**

**COPIAPÓ, 13 AGO. 2024**

**VISTOS:**

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
6. La Resolución Exenta N°6042, (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los secretarios regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus posteriores modificaciones.
7. Ley N°21.640 Presupuesto del Sector público correspondiente al año 2024, publicada en el D.O. en fecha 18 de diciembre de 2023.
8. La Circular N°1 de fecha 17 de enero 2024 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre las asignaciones presupuestarias de los Programas Habitacionales 2024.
9. La Resolución Exenta N° 2142 (V. y U.) de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
10. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

**CONSIDERANDO:**

1. **El Ordinario Electrónico N°810 de fecha 28 de mayo de 2024, de SERVIU Atacama**, en virtud del cual solicita un Subsidio de Asignación Directa en la modalidad Construcción en Sitio Propio, bajo Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011 para la persona allí indicada, quien tras la respectiva evaluación socio-habitacional, realizada por profesional del servicio, respalda la situación de urgencia habitacional. No hay eximiciones solicitadas. Se adjuntaron los siguientes documentos:
2. Ordinario N°714 de fecha 18 de octubre de 2022, de Alcalde de la comuna de Diego de Almagro a Director Serviu Atacama solicitando Asignación Directa en modalidad Construcción en Sitio Propio, acompañando formularios de postulación.
3. El Informe Sociohabitacional N°17-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, realizado por Daniela Varas Alcota, Trabajadora Social del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama, que tiene a bien informar la situación socio-habitacional de la Sra. Angelica Thompson Molina. **RESUMEN Y OPINIÓN PROFESIONAL:** *En relación a la situación socio-habitacional de la individualizada, habita en Diego Portales N° 810, población Jose Miguel Carrera, comuna de Diego de Almagro, menciona que desde el año 1998 vive con su familia, su padre compro la casa sin título de dominio, no obstante, para el fenómeno natural ocurrido el año 2015 (Aluvión), realizó las gestiones para adquirir la escritura, logrando el 2016 recibir la propiedad a su nombre y así poder postular a los subsidios de mejoramiento. El inmueble consta de tres dormitorios, cocina, 1 baño, living-comedor, la vivienda se visualiza de material mixto, siendo la mayor parte de adobe, por otra parte, el sitio cuenta con electricidad, agua potable alcantarillado. Sin embargo, a lo anterior nos menciona que su problemática constante lo mantiene con la techumbre, tras las lluvias ocurridas durante el año, se dañaron las paredes y generaron fisuras en el techo provocando inundaciones en la vivienda, nos comenta que ha postulado en reiteradas ocasiones y no ha logrado ser beneficiaria estos últimos años. Cabe mencionar que con su situación económica no logra solventar los gastos para una*



reparación. Realizada la revisión en sistema Rukan, donde cuenta con un 40% en su Registro Social de Hogares y efectivamente, cuenta con subsidio-habitacional en la comuna de Diego de Almagro."

4. Que, luego del estudio de los antecedentes, se puede determinar fundadamente, que se cumple con lo establecido en la Resolución Exenta N° 6042 de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, en su resuelvo 4° letras b) por lo que esta SEREMI estima pertinente autorizarlo mediante presente acto administrativo, por encontrarse en una situación especial de urgente necesidad habitacional.

## RESOLUCIÓN

1. **ASÍGNASE DIRECTAMENTE** un subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Tramo 2, modalidad construcción en sitio propio, (CSP) a doña **ANGÉLICA PATRICIA THOMPSON MOLINA**, cédula nacional de identidad N°9.663.115-4, de la comuna de Diego de Almagro de la región de Atacama.
2. **IMPÚTESE** la cantidad de **700 Unidades de Fomento**, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo para la atención de la persona individualizada en el Resuelvo 1°, a los recursos autorizados a la Región de Atacama para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del año 2024.
3. Corresponderá a SERVIU de la Región de Atacama la verificación del cumplimiento de los requisitos para aprobar la asignación de los recursos señalados, determinando los montos definitivos a asignar.
4. El Certificado de Subsidio correspondiente a la persona beneficiada mediante esta asignación, se emitirá en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la presente Resolución y tendrá una vigencia de 21 meses, contados desde la fecha de emisión, y le será aplicable lo establecido en el artículo 36 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, si correspondiere.
5. **INFÓRMASE** el presente acto administrativo, a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo estipulado en el Resuelvo N°10 de la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

GRA/FAG/LCC  
TRANSCRIBIR A:  
-SERVIU Región de Atacama.  
-Depto. OO. HH Serviu Atacama.  
-Jefe DPH Minvu Santiago.  
-Depto. Planes y Programas S.R.M.  
-Sección Jurídica S.R.M.  
-SIAC S.R.M.-Isabel Venegas  
-Oficina de Partes S.R.M.  
N° Interno 173/2024  
Ley de transparencia Art. 7/g.

